

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 911 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Guerrero Esteban, contra la empresa “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20 de Madrid, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don Fernando Guerrero Esteban, con documento nacional de identidad número 52539262-V, no comparece pese a estar citado en legal forma, y como demandados, “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, no comparece pese a estar citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar citado en legal forma.

Doña Vanese Palomo Vicente, con número de colegiada 77.617, mandataria verbal de la parte actora, solicita la suspensión y el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy, por encontrarse la parte actora de baja médica, aportándose en este acto por dicha mandataria el informe clínico de fecha 11 de octubre de 2010, y manifiesta que en el día de hoy se emitirá parte de baja médica por la Seguridad Social, por lo que, tan pronto esté a su disposición, será aportado a este Juzgado.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la mandataria verbal de la parte actora, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 24 de noviembre de 2010, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, quedando en este acto citada la parte demandante, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en licitación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.064/10)